



Universidad Nacional de Lanús Resolución Rectoral

RR- 458 - 2024 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.1636-24 - "Contratación de Servicio de Limpieza y Desinfección de Tanques" - Contratación Directa N°51/24 - Adjudicación

VISTO, el expediente N°1636-2024-AME-DDME-SAJI de fecha 03 de julio de 2024, la Disposición del Secretario de Administración N°46/24 de fecha 03 de julio de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°51/24 cuyo objeto es la "Contratación de Servicio de Limpieza y Desinfección de Tanques", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsas abreviadas por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N°1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N°1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Ibarra Julio Enzo, Avellaneda Maximiliano y Avellaneda Sebastian Sociedad Ley 19950 Capitulo I Secc y Grupo Efia SRL;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, cuadro comparativo, recomendación formulada por la Dirección de Compras en NOTA - 2024 - 1648 - DCOM-SADM #UNLa y demás constancias obrantes en autos, se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N°51/24 cuyo objeto es la "Contratación de Servicio de Limpieza y Desinfección de Tanques", a la firma Ibarra Julio Enzo, con CUIT 20-24249302-9, por un monto total de Pesos Un Millón



Doscientos Cincuenta Mil (\$1.250.000,00), por ajustarse técnica y formalmente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido sin encontrar objeciones que formular al trámite impetrado conforme entiende en su Dictamen DICJ - 2024 - 774 - DAJ-SAJI;

Que, es atributo del Rector, normar sobre el particular, conforme lo dispuesto en el Artículos 44 incisos 5 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°51/24, cuyo objeto es la “Contratación de Servicio de Limpieza y Desinfección de Tanques”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N°1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N°1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°51/24 cuyo objeto es la “Contratación de Servicio de Limpieza y Desinfección de Tanques”, a la firma Ibarra Julio Enzo (CUIT N°20-24249302-9), por un total de Pesos Un Millón Doscientos Cincuenta Mil (\$1.250.000,00).

ARTICULO 3º: El gasto que demande la aplicación de la presente Resolución, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 partida presupuestaria 12.02.05.03.00.90.



2024 - Año del Treinta Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional
Argentina



ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.

ARTICULO 5º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario General y Jefe de Gabinete y el Secretario de Administración.

ARTICULO 6º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 29/07/2024 13:52:00
Cargado por: Melanie Aguero



Sistema: sudocu
Fecha: 30/07/2024 12:15:03
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez



Sistema: sudocu
Fecha: 29/07/2024 15:17:33
Autorizado por: Guillermo Grosskopf



Sistema: sudocu
Fecha: 30/07/2024 13:35:09
Autorizado por: Daniel Rodriguez Bozzani